



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00252 00**

La nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA CENTRO-**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1301639**, en virtud a que en la anotación No. 012 se encuentra inscrito un embargo anterior, se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **69** hoy **2/10/2023** a la hora de las **8:00 A.M.**

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53e6cb3cfbabb35df3646b24296eacf4d2a92ea4b6e763f8948605cf16c422e**

Documento generado en 29/09/2023 09:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>